



MANUAL DE ORGANIZACIÓN H. AYUNTAMIENTO DE CUAHTÉMOC

Puesto: Director.

Asignación del Puesto: Director de Fomento Económico y Turístico.

Adscrito a: Presidencia Municipal.

Autoridad Superior: Presidente Municipal.

Subordinados Inmediatos: Oficina de Turismo, Auxiliar Administrativo y de Fortalecimiento Empresarial, Enlace de Vinculación y Auxiliar de Módulo SARE.

OBJETIVO.

Promover el desarrollo económico y turístico local en alianza con otros ámbitos de gobierno y sectores productivos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, siendo un municipio que se destaque a nivel estatal por la facilidad de emprender y desarrollar habilidades productivas, así como ser reconocido por su fuerte sentido de hospitalidad y atractivo turístico teniendo como base la sustentabilidad y calidad humana.

FUNCIONES.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTICULO 74.

Son atribuciones de la persona titular de la Dirección de Fomento Económico, las siguientes:

- I. Fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, turísticas o mineras, en el Municipio;
- II. Promover ante los inversionistas la creación de empresas en el Municipio;
- III. Establecer acciones y programas encaminados hacia la modernización de los sectores productivos;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN H. AYUNTAMIENTO DE CUAHTÉMOC

- IV. Coordinarse, en su caso, con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado en la consecución de sus fines;
- V. Dirigir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en relación con la materia;
- VI. Hacer del conocimiento de la autoridad competente de los posibles casos de trata de personas que se susciten en las empresas establecidas en el municipio;
- VII. Derogar los permisos y cualquier otra facultad a las empresas en caso de suscitarse violencia contra las mujeres o discriminación; y
- VIII. Las demás, que le señalen expresamente otras leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas.

OTRAS FUNCIONES

1. Fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, turísticas o mineras de la región.
2. Promover ante los inversionistas la creación de las empresas en el municipio.
3. Establecer acciones y programas encaminados hacia la modernización de los sectores productivos.
4. Dirigir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en relación con la materia.
5. Participar en eventos propios de la Dirección y de Presidencia.
6. Elaborar el presupuesto de egresos para la Dirección.
7. Promover ante las cámaras, los programas o proyectos de la Dirección.
8. Supervisar las labores y actividades de sus subordinados.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

9. Promover el desarrollo de emprendedores en la región.
10. Promover programas de capacitación constante para el desarrollo del talento regional.
11. Desarrollar todas las demás funciones inherentes a su puesto, y aquellas que le sean asignadas por el Titular de la Presidencia Municipal.